



| |
|---|
| SÍNDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA REGISTRE GENERAL |
| 15/07/2016 |
| EIXIDA NÚM. 15297 |

Conselleria de Educació, Investigació,
Cultura y Deporte
Hble. Sr. Conseller
Av. Campanar, 32
Valencia - 46015

=====
Ref. queja núm. 1601902
=====

**Gabinete del Conseller
Dirección General de Cultura**

Asunto: Deficiente conservación de las inscripciones de época romana de la Real Basílica de Nuestra Señora de los Desamparados.

Hble. Sr. Conseller:

D. (...), en nombre y representación de la asociación Círculo por la defensa y difusión del patrimonio cultural, se dirige nuevamente a esta institución manifestando que las inscripciones de época romana de la Real Basílica de Nuestra Señora de los Desamparados todavía se encuentran en un deficiente estado de conservación, y falta de limpieza.

Estos hechos ya fueron objeto de los anteriores expedientes de queja nº 1407791 y 1500124, en los que el Ayuntamiento de Valencia aceptó nuestra Recomendación consistente en que "con el objeto de mejorar la conservación de las inscripciones de época romana de la Real Basílica de Nuestra Señora de los Desamparados, se comunique a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte las actuaciones municipales realizadas y los hechos denunciados por el autor de la queja, colaborando entre sí para la protección del Patrimonio Cultural Valenciano".

Admitida a trámite la queja, solicitamos informe al Excmo. Ayuntamiento de Valencia quien nos indica, entre otras cuestiones, que "(...) en fechas recientes, técnicos de la Sección de Arqueología pudieron comprobar la existencia de vallas provisionales delante de las mencionadas inscripciones romanas que, al parecer, protegían ciertos trabajos de restauración, consistentes en la aplicación de apósitos de control de sales, de los que se dio puntual cuenta verbalmente a la Dirección General de Patrimonio de la Conselleria de Cultura (...)".

Por su parte, la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana nos detalla que "(...) la Real Basílica Metropolitana de Valencia ha procedido recientemente a realizar labores de restauración y protección de las lápidas de la Basílica de la Virgen (...) por parte de nuestros servicios técnicos se está

| | | |
|--|--------------------------------------|------------------|
| La autenticidad de este documento electrónico puede ser comprobada en https://seu.elsindic.com | | |
| Código de validación: ***** | Fecha de registro: 15/07/2016 | Página: 1 |
| C/. Pascual Blasco, 1 03001 ALACANT Tels. 900 21 09 70 / 965 93 75 00 Fax 965 93 75 54 www.elsindic.com Correo electrónico: consultas_sindic@gva.es | | |

analizando si concurriera la necesidad de adoptar adicionales actuaciones sobre estos elementos patrimoniales (...)

En la fase de alegaciones a ambos informes, el autor de la queja manifiesta, entre otras cuestiones, que “(...) las inscripciones se han limpiado pero no se han protegido y han vuelto a ser dañadas por permitir de nuevo la colocación de un armazón metálico sin control ni protección (...) la colocación de este armazón y los montones de ramos de flores que son tirados detrás ya han rallado y manchado las recién limpiadas inscripciones y la propia pared del BIC de la Basílica (...) no se entiende cómo se sigue permitiendo la colocación de la estructura metálica para el tapiz de flores sin ningún tipo de protección, distancia de seguridad y pegada a la fachada de un BIC, algo totalmente incompatible con la declaración de Bien de Interés Cultural (...) es necesario proteger las inscripciones de la época romana bien con la colocación de pantallas de metacrilato u otro material más adecuado o bien sustituirlas por réplicas para evitar una mayor degradación o cuando no su total desaparición (...)”.

Así las cosas, no podemos dejar de recordar que el patrimonio cultural valenciano es una de las principales señas de identidad del pueblo valenciano y el testimonio de su contribución a la cultura universal; los bienes que lo integran constituyen un legado patrimonial de inapreciable valor, cuya conservación y enriquecimiento corresponde a todos los valencianos y especialmente a las instituciones y los poderes públicos que lo representan, en este caso, a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana y al Excmo. Ayuntamiento de Valencia.

El art. 46 de la Constitución Española dispone que todos los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de España y de los pueblos que la integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.

En este sentido, el artículo 4.1 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural Valenciano señala que “La Generalitat y las distintas administraciones públicas de la Comunidad Valenciana colaborarán entre sí para la mejor consecución de los fines previstos en esta Ley”.

En virtud de todo cuanto antecede, y atendiendo a las consideraciones expuestas en punto a la defensa y efectividad de los derechos y libertades comprendidos en los Títulos I de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29.1 de la Ley 11/1988, de 26 de diciembre, reguladora de esta Institución, consideramos oportuno **RECOMENDAR** a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y al Excmo. Ayuntamiento de Valencia que extremen sus esfuerzos para limpiar de nuevo y proteger las inscripciones evitando la colocación de cualquier elemento que pueda perjudicarlas y valorando la adopción de las medidas de protección propuestas por el autor de la queja.

Lo que se le comunica para que, en el plazo máximo de un mes, nos informe si aceptan estas recomendaciones o, en su caso, nos ponga de manifiesto las razones que estime para no aceptarlas, y ello, de acuerdo con lo prevenido en el art. 29 de la Ley 11/1988, reguladora de esta Institución.

Para su conocimiento, le hago saber, igualmente, que, a partir de la semana siguiente a la fecha en la que se ha dictado la presente resolución, ésta se insertará en la página web de la Institución.

Agradeciendo por anticipado la remisión a esta Institución del preceptivo informe, le saluda atentamente,



José Cholbi Diego
Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana